MUNICIPALIDAD DE YHÚ

R.U.C. Nº 80025022 – 2

Yhú – Caaguazú – Paraguay

APERTURA DE SOBRES Nº 8/2.010

SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES EN LA JURISDICCION DE YHU.

En la ciudad de Yhú, Quinto Departamento de Caaguazú, Republica del Paraguay, siendo las 08:20 horas del día lunes cuatro del mes de Octubre del año 2.010, en el local de la Municipalidad de Yhú oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones se encuentran presentes el **Responsable de la U.O.C. Prof. Andrés E. Paniagua T.** con Cedula de Identidad Nº 475.149 y los miembro de la U.O.C **Silvio Manuel Ávalos,** con Cedula de Identidad Nº 2.271.452 y **María Angélica Morinigo**, con Cedula de Identidad Nº 3.557.596. Se reúnen a los efectos de proceder a la apertura del sobre conteniendo la oferta remitida por las empresas participantes del llamado denominado "**CONSTRUCCION DE PUENTE**" dentro de la modalidad de **Contratación Directa Nº 9/2.010.** Seguidamente, se procede a verificar la recepción de tres sobres en la oficina de la UOC, posteriormente se abre previa autorización del Intendente Municipal y que corresponde a la empresa **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: **Gs 107.762.191.- (Guaraníes, ciento siete millones setecientos sesenta y dos mil ciento noventa y uno)** iva incluido. La Empresa **CONSTRUCCIONES TA'I**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad; Fotocopia simple de la cédula tributaria; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: **Gs 107.621.578.- (Guaraníes, ciento siete millones seiscientos veintiún mil quinientos setenta y ocho)** iva incluido y la empresa **JOSE LUIS OJEDA ROMERO**, se encuentra anexada a la propuesta las siguientes documentaciones: El Formulario de oferta suscripto por el oferente, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria; Fotocopia simple de su última declaración de IVA; Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Certificado de cumplimiento tributario expedida por la SET., Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20 Inc. "W" ambos de la Ley 2.051/03, DECLARACION JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182

Prof. Andrés E. Paniagua T.
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YHU
U.O.C.

DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. Monto de la Oferta: **Gs 107.848.659.- (Guaraníes, ciento siete millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve)** iva incluido, Siendo las 09:20 Horas proceden a suscribir los mencionados precedentemente el Acta de apertura de sobre, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido.

Silvio Manuel Ávalos
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD DE YHU
U.O.C.

Prof. Andrés E. Paniagua T.
Responsable UOC

María Angélica Morinigo
Miembros UOC